

**Requisitos para ACREDITACIÓN DE
ESPECIALIDADES
Público/Privado**

MINISTERIO
DE SALUD



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

- Título original habilitante emitido por Entidad Científica autorizada (debera constar la certificación de firma de quienes lo emitan) o Universidad, (en caso de ser emitido por Universidad debe poseer sello del Ministerio de Educación de la Nación y el sello del Ministerio del Interior). La autorización administrativa tiene una vigencia por Ley Nacional 23.873 de 5 años a contar desde la fecha de finalización de estudios, vencido el mismo obligatoriamente deberá revalidar por las entidades correspondientes, debiendo constar el carácter de recertificación en el Título a acreditar.
- Fotocopia de título habilitante certificada ante escribano público, Juez de Paz **Letrado** (de San Luis) o entidad que lo otorgó.
- Arancel de Rentas Provincial por un valor correspondiente a su profesión, según Ley impositiva 2019 y se podrá retirar en las oficinas de Rentas más cercana.

http://www.rentas.sanluis.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=91&Itemid=260

y pagar por los modos y sucursales habilitadas al efecto en el siguiente link:

http://www.rentas.sanluis.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=83&Itemid=236

asuntosprofesionalessl@gmail.com

TEL 0266-4452010 Int. 3148

REQ003-V1-R8